



10 SEP 2018

DECRETO Nº 752

VISTO: El Expte. N° 9.957-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita la contratación del servicio de catering para la Convención "*Teaching English with a Personal Touch*"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que dicho evento se realizará en conjunto con el Trinity College London – Sede Buenos Aires, el día 04 de Agosto del corriente año, de 08.30 a 15 hs. en las instalaciones del Colegio San Patricio Primario, teniendo en cuenta que no había disponibilidad horaria en la Casa de la Cultura, menciona a las Profesoras disertantes, además que las invitaciones fueron realizadas conjuntamente con el Trinity College London, para docentes de inglés de establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la ciudad de Yerba Buena, estimando una asistencia aproximada de 150 personas, que se preparará un coffe break para media mañana y un almuerzo rápido para el mediodía, además de un almuerzo especial para 20 personas, asimismo señala que el municipio solo debe correr con este gasto, ya que pasajes y hoteles corren por cuenta del Trinity College London y a los fines solicitados, agrega a fs. 02/04 Presupuestos correspondientes a dicho servicio y a fs. 05 la correspondiente invitación;

Que a fs. 06 la Secretaría de Gobierno no formula objeciones al respecto, y le da continuidad al presente tramite;

Que a fs. 08 la Sra. Directora de Administración solicita se proceda a la contratación directa de lo requerido, dada la proximidad del evento a realizarse y a fs. 09 confecciona Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 47.300.- (pesos cuarenta y siete mil trescientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/04;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, realizando el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1.- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*"; y concluye aconsejando, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado encuadrando la contratación en la norma precedentemente citada;

Que, mediante Nota recepcionada el 23/08/18 por esta Dirección de Despacho, la Sra. Directora de Educación remite Factura C N° 0001-00000065 de fecha 29/07/18, correspondiente a la Empresa "*La Sede Drugstore*", de Mónica Leticia Escasena, emitida por el servicio lunch prestado a este Municipio, con motivo de la Convención antes mencionada, por el importe total de \$ 47.300.- (pesos cuarenta y siete mil trescientos), la cual corre agregada a fs. 14;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO

Nº 752

10 SEP 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "La Sede Drugstore", de Mónica Leticia Escasena, con domicilio en San Martín esquina San Luis de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, por la prestación del servicio de lunch para la Convención "Teaching English with a Personal Touch", organizada conjuntamente con el Trinity College London – Sede Buenos Aires, llevado a cabo el día 04/08/18 en las instalaciones del Colegio San Patricio Primario de esta jurisdicción municipal, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000065 de fecha 29/07/18, por el importe total de \$ 47.300.- (pesos cuarenta y siete mil trescientos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIF.
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA